



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1031-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios y dos (02) expedientes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0787-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de junio de 2018, se aprobó, entre otros, el CONTRATO directo de los profesionales Dino Reyfordt De La Cruz Lastra y Elizabeth Urbe Laguna, en la plaza de DC B2, para la sección descentralizada de Chavín de Pariarca de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 20 de abril o fecha de posicionamiento de cargo hasta el 10 de agosto de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución 138-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, con cargo al presupuesto de la respectiva municipalidad;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 0262-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, remite la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, que resuelve aceptar las renunciaciones de los docentes invitados mediante Resolución N° 137-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, señores CPC Dino Reyfordt De La Cruz Lastra y CPC Elizabeth Urbe Laguna, de la sección descentralizadas de Chavín de Pariarca y se aprueba la propuesta de invitación de contrato de docentes; además, con los Oficios N°s. 0274 y 282-2018-UNHEVAL-FCCyF-DAC-D, adjunta las renunciaciones correspondientes;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 454-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva el expediente al Rectorado, mediante el cual adjuntan la renuncia de los docentes de la sección descentralizada de Chavín de Pariarca Dino Reyfordt De La Cruz Lastra y Elizabeth Urbe Laguna proponiendo en su reemplazo al CPC Wilfredo Arturo Mendoza Melchor y CPC Luis Claudio Alipázaga, en las mismas condiciones de los renunciados, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6625-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** el primer numeral de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 28 de junio de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras resuelve **ACEPTAR las renunciaciones de los docentes invitados mediante la Resolución N° 137-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, señores DINO REYFORDT DE LA CRUZ LASTRA y ELIZABETH URBE LAGUNA, de la sección descentralizada de Chavín de Pariarca**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CONTRATO directo de los profesionales WILFREDO ARTURO MENDOZA MELCHOR y LUIS ALEJANDRO CLAUDIO ALIPAZAGA, en la plaza de DC B2, para la sección descentralizada de Chavín de Pariarca de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, **a partir de la incorporación según informe del Coordinador de la sección hasta el 31 de julio** de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución 183-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chavín de Pariarca; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Chavín de Pariarca, a efectos de que procedan a formalizar los contratos respectivos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes.
- 4° **REMITIR** a la Unidad de Escalafón y Control los expedientes personales para los fines pertinentes.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DASA-DOPyP-DIGA-OGRH-UEyC-UPA-Archivo